

Referencia:	2020/00000319E
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 2 ACTA MESA DE FECHA 28.12.2020

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 28.12.2020 se actuó lo siguiente respecto del punto **2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “ASFALTADO DE CALLES EN EL T.M. DE BETANCURIA” INTEGRADO POR CUATRO LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0014/20 (EXPTE. TAO 2020/00020843K). EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESA OPC S.L. (lotes nº 1, 2, 3 y 4). ACUERDOS QUE PROCEDAN. OBJETO DE LOS LOTES:**

LOTE Nº 1: Asfaltado Calle Presidente Hormiga. Villa de Betancuria. T.M. de Betancuria.

LOTE Nº 2: Asfaltado de las calles San Bartolomé, Lugar La Montañeta y Santa Inés. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria.

LOTE Nº3: Asfaltado de las calles San Juan Torcaz, Gadifer de La Salle y Las Aceitunas. Vega de Río Palma. T.M. Betancuria

LOTE Nº 4: Asfaltado de la calle Los Callejones. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 10.12.2020 se acordó adjudicar a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF. B76140953 los lotes nº 1, 2, 3 y 4 del contrato de obra correspondiente al proyecto denominado “Asfaltado de calles en el T.M. de Betancuria” integrado por cuatro lotes, mediante procedimiento abierto simplificado y requerirle para que en un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP y procediesen a la constitución de la garantía definitiva por el importe equivalentes al 5% del importe de adjudicación.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta de los informes que obran en el expediente, emitidos por la Técnico del Servicio de Contratación, Doña Nereida Betancor de León, de fecha 21.12.2020 para cada lote respecto de la documentación aportada por la empresa para su calificación. En los citados informes se manifiesta que consta en el expediente cartas de pago emitidas por la Jefa de Contabilidad y Presupuestos de fecha 17.12.2020 de constitución de la garantía definitiva por los siguientes importes para cada lote: lote nº 1: 2.545,56€; lote nº 2: 6.807,60€; lote nº 3: 2.616,84€ y lote nº 4: 1.768,03€, último recibo pagado del IAE y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. Además, se han incorporado al expediente mediante toma de razón solicitada a la Tesorería del Cabildo los certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes para contratar con el Sector Público.

Una vez examinada la documentación la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.